

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M3-GJ-13
		Versión: 05
		Página 1 de 4

De conformidad con lo establecido en artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del **CONTRATO No. 202600385**.

PARTES DEL CONTRATO: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y **GLOBAL AIRES S.A.S.**

OBJETO DEL CONTRATO: *“Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de aire acondicionado para las áreas administrativas de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”.*

GARANTÍAS SOLICITADAS:

Al Contratista se le solicitó constituir a favor de *“La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”* una garantía única de las expedidas para Entidades estatales en los siguientes términos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento:	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:	10%	con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual:	Doscientos (200) SMMLV	Su vigencia será igual al plazo del contrato.

GARANTÍAS EXPEDIDAS PARA EL CONTRATO No. 202600385.

VALOR: \$ 144.650.317

PLAZO FINAL CONTRATO: Tres meses contados a partir de la fecha de aprobación de las garantías contractuales.

AFIANZADO O TOMADOR: **GLOBAL AIRES S.A.S.**

NIT: 901340642-5

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M3-GJ-13
		Versión: 05
		Página 2 de 4

Póliza No. 11-44-101284520, Anexo No. 0
Póliza RCE No. 11-40-101093021, Anexo No. 0

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD ASEGURADA: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-

BENEFICIARIOS: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU-

ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	05/06/2026

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	<u>Vr. Asegurado</u>	Vigencia	
		<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>
Cumplimiento	\$28,930,063.40	09/06/2026	09/03/2027
Calidad del servicio	\$28,930,063.40	09/06/2026	09/03/2027
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	\$28,930,063.40	09/06/2026	09/03/2027
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones personal:	\$14,465,031.70	09/06/2026	09/09/2029



APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Código: FT-M3-GJ-13

Versión: 05

Página 3 de 4

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101284520

Fecha de expedición:

viernes, 5 de junio de 2026

Asegurado:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

Inicio de vigencia:

martes, 9 de junio de 2026

Valor total asegurado:

\$ 101.255.221,90

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

GLOBAL AIRES SAS

Fin vigencia:

domingo, 9 de septiembre de 2029

[Consultar de nuevo](#)

PÓLIZA DE RCE

RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$350,181,000.00	09/06/2026	09/09/2026
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$350,181,000.00	09/06/2026	09/09/2026
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	\$350,181,000.00	09/06/2026	09/09/2026

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-40-101093021

Fecha de expedición:

viernes, 5 de junio de 2026

Asegurado:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

Inicio de vigencia:

martes, 9 de junio de 2026

Valor total asegurado:

\$ 350.181.000,00

Número de anexo:

0

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Tomador:

GLOBAL AIRES SAS

Fin vigencia:

miércoles, 9 de septiembre de 2026

[Consultar de nuevo](#)

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M3-GJ-13
		Versión: 05
		Página 4 de 4

Una vez revisados los documentos, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustadas a la Ley.

Medellín, 09 de JUNIO de 2026.


CRISTIAN FERNEY LÓPEZ
 Abogado
 Revisó


KAMAL ABDUL NASSAR
 Secretario General
 Aprobó